



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 1686/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Walter Fabián SORIA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. José MEDINA MERODIO, y el Co-Director, Dr. Sebastián RODRÍGUEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de Software para Evaluación Integral del Decanato de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Marcelo MARCISZACK, el Mg. Mario FIGUEROA DE LA CRUZ y el Mg. Luis Carlos ALBORNOZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Juan Pablo GRUER y el Mg. José Federico FANJUL, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de Software para Evaluación Integral del Decanato de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional" presentada por el Ing. Walter Fabián SORIA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Marcelo MARCISZACK, Mg. Mario FIGUEROA DE LA CRUZ y Mg. Luis Carlos ALBORNOZ.

Miembros Suplentes: Dr. Juan Pablo GRUER y Mg. José Federico FANJUL.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1349/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.f
m.m.g

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior